

15.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La totalidad de los programas presupuestarios que integran la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para el ejercicio 2013, apuestan por el impulso de la perspectiva de género en los presupuestos, aplicándola a través de una doble vertiente.

Como estrategia horizontal, en el ejercicio 2013, se quiere potenciar el diagnóstico y análisis de la transversalidad del género en todos los niveles de trabajo. En este sentido, en el ámbito del Desarrollo Territorial, esta Consejería es consciente de que todas sus estrategias e intervenciones deberán incluir sistemáticamente el análisis socioeconómico y de género en todas las fases, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación para lograr que las políticas de desarrollo rural sean eficaces. Un proceso que implica importantes cambios en la concepción de las políticas, de los programas, de las instituciones, en la administración de recursos y en las relaciones interpersonales.

Pero además, se aplican medidas concretas dirigidas a las mujeres, que se ejecutan desde por ejemplo:

La Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, a través del “Programa Geoda Medio Ambiente e Igualdad de Género” que surge en 2003, y cuyo enfoque se basa en la presencia y participación de las mujeres como requisito indispensable para generar cambios transformadores que aporten una visión social de calidad ambiental en la construcción de un modelo más sostenible. Éste, en la actualidad, se ha visto fuertemente potenciado por el Programa Operativo 2007-2013 de Fondo Social Europeo, cuyo objetivo se basa en favorecer el principio de igualdad de oportunidades mediante acciones transversales que reduzcan las desigualdades. Gracias a este apoyo, el programa además de consolidar las líneas de información y comunicación, comienza a desarrollar otras líneas de actuación que son: Línea de información y comunicación, Línea de formación, Línea de participación y sensibilización, Línea de investigación y evaluación y Línea de recursos didácticos.

La Dirección General de Desarrollo Territorial, a través del programa LIDERA, se propone seguir trabajando y consolidando la política de igualdad a través de la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal, y además tiene en marcha medidas de acción positiva para las mujeres en todas las estrategias comarcales de los 52 Grupos de Desarrollo Rural.

En el ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para el ejercicio 2013 existen desigualdades que han sido detectadas y entre las que pueden señalarse:

Andalucía sigue manteniendo un importante carácter rural, como pone de manifiesto el elevado porcentaje de personas residentes en zonas rurales (33%). La agricultura es un pilar estratégico en la economía regional y la actividad agroalimentaria, la principal fuente de empleo en más de la mitad de los municipios andaluces; el empleo agrario representa el 7% del total andaluz y el de la industria agroalimentaria en torno al 20% del total industrial. En definitiva, las actividades agrarias tienen un peso relevante en la economía regional; en los últimos 20 años, la producción de la rama agraria ha crecido más del 190% y Andalucía aporta aproximadamente el 20% de la producción agraria nacional.

En el marco del programa LIDERA se han creado o mantenido más de 14.000 empleos, de los que aproximadamente el 43% corresponden a mujeres. Estos se concentran en categorías profesionales de alta remuneración y cualificación, siendo muchos contratos a tiempo completo, de tipo indefinido y para equipos técnicos y directivos. Asimismo, cabe destacar que más de 200 mujeres se han dado de alta como autónomas, iniciando una actividad empresarial en el medio rural andaluz.

Por otra parte, la masculinización es una de las características de este sector productivo; solo el 30% de las explotaciones agrícolas tienen como titular a una mujer, un porcentaje que se reduce al 22% si se consideran las mujeres que son jefas de explotación.

Iguals circunstancias se aprecian en el caso de la titularidad de las explotaciones ganaderas, solo el 14% de las explotaciones tienen como titulares a mujeres cuando la titularidad corresponde a personas físicas. Sin embargo, este dato oculta una realidad muy diferente: la existencia del trabajo agrario femenino, oculto bajo el concepto de "trabajo familiar". Así, de los cónyuges que trabajan en las explotaciones familiares, el 68% son mujeres y el porcentaje es del 27% en el caso del trabajo aportado por otros familiares del titular de la explotación. La Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias constituirá un factor de cambio de las estructuras agrarias, de modo que las mujeres del mundo rural gocen de una igualdad de derechos efectiva respecto de los hombres.

El 64% de las ayudas concedidas en 2011 al sector productor agrícola y ganadero, se han destinado a hombres y un 36% a las mujeres.

El envejecimiento de la población agraria es otro hecho incuestionable; el 31% de las personas titulares de explotaciones tienen más de 65 años, un porcentaje

que se eleva al 55% para los mayores de 55 años. Entre las mujeres hay un 23% de jóvenes agricultoras.

También la actividad pesquera tiene gran trascendencia en la economía de muchas localidades costeras. Como el agrario, el pesquero es un sector fuertemente masculinizado. En el subsector extractivo la presencia de mujeres es prácticamente inexistente; solo en los subsectores acuícola y de transformación de productos pesqueros es representativo el empleo femenino.

Tipologías de actividad. Año 2011	Mujeres	% mujeres	Empleo total
FLOTA PESQUERA	74	1,1	6.745
MARISQUEO	16	3,3	486
ACUICULTURA MARINA	71	10,2	694
EMPLEO ACTIVIDADES DIRECTAS	161	2,0	7.925
INDUSTRIA TRANSFORMADORA	1.138	57,6	1.974
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	272	33,9	803
SUMINISTROS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	97	14,5	671
SERVICIOS COMERCIALES	3.527	31,3	11.251
EMPLEO ACTIVIDADES CONEXAS	5.034	34,2	14.699
TOTAL EMPLEO	5.195	23,0	22.624

También es destacable la participación de las mujeres en puestos de dirección y de ocupación en las escalas de técnicos y administrativos.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Mujeres	Empleo acuícola	% Mujeres
NO ASALARIADOS	1	44	2,3
ADMINISTRATIVOS	17	31	54,8
TÉCNICOS	22	62	35,5
OPERARIOS ESPECIALIZADOS	17	367	4,6
OPERARIOS NO ESPECIALIZADOS	8	160	5,0
DIRECTIVOS	6	30	20,0
TOTAL	71	694	10,2

En el ámbito medioambiental, con los resultados obtenidos sobre 2010 del proyecto “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía”, se aprecia que el desequilibrio en el reparto del empleo ambiental continúa, es decir, como en 2008, de nuevo la representación masculina en el empleo ambiental (75%) es predominantemente en relación con la femenina.

El número de hombres empleados por el Plan INFOCA es muy superior al de mujeres entre el personal del dispositivo que se encuentra adscrito a las tareas logísticas de campo (especialistas tanto para las tareas de prevención como de extinción de incendios), así como otras categorías profesionales para cuyo acceso se requieren pruebas físicas. Sin embargo, en el personal técnico y de administración del dispositivo, cuyo acceso no está sujeto a pruebas físicas, el desequilibrio entre hombres y mujeres no es tan elevado. En este sentido, como muestra representativa, el personal en 2010 del Centro Operativo Regional (COR), estaba constituido por 27 personas, de las cuales, 10 eran mujeres y 17 hombres, no siendo así tan amplia la diferencia de representantes entre ambos sexos, como en otras categorías profesionales del dispositivo.

Por otra parte, en el sector cinegético sus practicantes son mayoritariamente hombres, según los datos procedentes del Registro Andaluz de Caza y Pesca. No obstante, se detecta un incremento de cazadoras anual próximo al 1%. Esta situación es muy similar a la pesca, aunque la proporción de mujeres pescadoras es superior a la que se registra en el ámbito de la caza.

En cuanto a las personas empleadas como guardas de coto, al igual que en otras actividades del medio rural predominan los hombres, si bien el número de mujeres en curso de guardas aumenta.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

71A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Este programa contiene los créditos de carácter general necesarios para el correcto funcionamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para el ejercicio 2013 integrando la perspectiva de género en las siguientes acciones horizontales de esta Consejería:

- En el ámbito de la planificación y ordenación de los recursos humanos, el programa impulsa el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, como son la flexibilidad horaria, las reducciones de jornada, los días de asuntos particulares, los permisos breves para asistencia médica, los permisos por parto o adopción o los permisos por paternidad
- En materia de formación y sensibilización del personal de la Consejería y de sus entidades instrumentales en materia de igualdad de género, diseña acciones

formativas, presenciales y telemáticas, en estrecha colaboración con la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería

Para 2013 se tiene programado un curso sobre “Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública” que se celebrará al final del ejercicio, dando continuidad a los cursos celebrados sobre esta misma materia en años anteriores.

- El Servicio de Seguimiento de la Política Agraria Común (PAC), que gestiona parte de este programa presupuestario, es el responsable de la realización de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza. Para el año 2013 se establece como objetivo la inclusión en dichos estudios de un apartado de análisis de impacto de género, lo que permitirá elaborar conclusiones y propuestas que contribuyan a la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres. También en el debate sobre la próxima reforma de la PAC, que continuará a lo largo de 2013, se tomará en cuenta la igualdad de oportunidades en el acceso a ayudas agrarias de FEAGA y FEADER, en el ámbito andaluz

En el ejercicio 2012 se han realizado estudios sobre la mano de obra femenina en la producción hortícola, de cítricos y fresa; en esta línea, se seguirá trabajando en 2013 en estudios de otros mercados prioritarios en Andalucía, en los que se incorporarán entrevistas que aporten información sobre las áreas en las que se localiza el empleo femenino dentro del subsector (explotaciones, administración, comercialización), el porcentaje de mano de obra femenina y en puestos de responsabilidad

- En materia de estadísticas agrarias, se tendrá en cuenta la desagregación por sexo, tanto en la toma de datos en las encuestas como en la presentación de los mismos. Especial énfasis se ha puesto en la elaboración de los Directorios de Explotaciones Ganaderas, identificando el sexo de los y las titulares productores de explotaciones. Esta información debe servir de base a los distintos centros directivos para enfocar las medidas que se implementarán para corregir las desigualdades detectadas

44B CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Este programa presupuestario gestiona diversas bases de datos, portales web y publicaciones en las que, por una parte, se desagregan por sexo los datos de los registros, y por otra se tiene en cuenta la utilización del lenguaje y la imagen no sexista y excluyente.

Por otra parte, en los grupos de trabajo sectoriales creados para abordar la distribución de tareas definidos por el programa de actuación de la Comisión de Coordinación para el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, hay un 50% de mujeres y de hombres.

44D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través del Servicio de Educación Ambiental financiado con este programa presupuestario, se incorpora la perspectiva de género en las actividades de educación y formación ambiental. En 2013 se dará continuidad a las siguientes estrategias:

- Plan Andaluz de Formación Ambiental. Desarrollo de una segunda fase del Plan Andaluz de Formación Ambiental, con novedosas líneas de formación y donde la igualdad de género y el desarrollo de medidas que fomenten la corresponsabilidad social y ambiental adquieren un mayor protagonismo que en la fase anterior
- Educación Ambiental con diferentes sectores sociales. Se pretenden reforzar los programas destinados a diferentes sectores sociales tales como las personas mayores, comunidad universitaria, comunidad educativa, población local en espacios naturales y gestores y técnicos de entidades locales, realizando el esfuerzo de continuar visualizando la igualdad de género como herramienta de construcción y participación en los mismos
- Participación y voluntariado ambiental. El papel de las entidades y colectivos de Andalucía que participan de manera voluntaria en la conservación y protección del valioso patrimonio natural con el que contamos, continúa teniendo un papel fundamental. Del mismo modo, el objetivo prioritario de favorecer la participación de toda la población se convierte en un recurso fundamental para seguir contribuyendo al desarrollo de la igualdad de género y posibilitar la participación desde la corresponsabilidad. Asimismo se continuará con el seguimiento de una representación equilibrada por sexo en los órganos formales de participación ciudadana
- Elaboración y difusión de Recursos didácticos ambientales. Se continúa el proceso de inclusión de la perspectiva de género en el proceso completo de producción y difusión de recursos didácticos y educativos tales como revistas de divulgación, material educativo, documentos de difusión y sensibilización, recursos para la comunicación ambiental, etc.

Por otro lado, esta Dirección General también tiene entre sus objetivos el desarrollo de las actuaciones en materia de Equipamiento y Uso Público en Espacios Naturales, dotando a los mismos de instalaciones, servicios y actividades que

hacen posible su uso y disfrute por parte de todos los ciudadanos. Tanto el diseño como la construcción de los mismos, así como de las instalaciones, lleva implícita la perspectiva de género en aquellos aspectos que tienen que ver con la prestación de servicios a la ciudadanía.

Así mismo, se contempla la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la contratación, a fin de que, como resultado de esa medida, el equipo que realice las acciones contempladas en el contrato público tenga una representación equilibrada desde el punto de vista de género.

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Este programa presupuestario tiene como objetivo conservar la biodiversidad de Andalucía, promoviendo un uso y gestión sostenibles de los ecosistemas y el medio natural, y desde la perspectiva de género se realiza la desagregación de los indicadores por sexo que se puede ver en los indicadores presupuestarios.

44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

La igualdad de género es uno de los ejes transversales de este programa, lo que tiene especial relevancia si se tiene en cuenta que es el responsable de la dinamización socioeconómica de los espacios naturales, y por tanto de fomentar la economía y los empleos verdes en la Comunidad Autónoma. Así la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua desarrolla una serie de actuaciones con perspectiva de género que se enmarcan en algunos de los ámbitos competenciales que tiene atribuidos, fundamentalmente son los siguientes:

- El desarrollo y promoción de actuaciones relacionadas con la normalización de la información ambiental y la participación pública en materia de medio ambiente, y la atención y acceso a la información ambiental por parte de la ciudadanía
- El diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental y la integración en la misma de todos los sistemas de información ambiental de la Consejería, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Viceconsejería en materia de coordinación de sistemas de información
- La planificación, coordinación, gestión y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área del Medio Ambiente, sin perjuicio de las competencias en materia de coordinación y seguimiento de programas financiados con fondos europeos que corresponde a la Viceconsejería
- La elaboración de estadísticas en materia de medio ambiente y agua

En 2013 se dará continuidad a algunas actuaciones que tienen especial relevancia desde el punto de la igualdad de género:

- En la elaboración del proyecto estadístico “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía”, de carácter bianual incluido en el Plan Estadístico de Andalucía, y en la elaboración del Directorio de empresas y entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía, se trabaja en el fomento del empleo y el autoempleo de las mujeres en el sector medioambiental. De las citadas estadísticas se obtienen dos indicadores de género: el índice de presencia por género (IPG), mujeres/hombres, medido en empleo equivalente a dedicación plena, por ámbitos de actuación ambiental y por provincias, y la distribución del empleo ambiental por sexo
- En líneas generales, la producción de estadísticas que se realiza en el ámbito de competencias vinculadas a este programa presupuestario, se ofrece con desagregación por sexo. Estos son algunos ejemplos: (1) Participación por sexo de las personas encuestadas en el Ecobarómetro Andaluz; (2) Participación por sexo de las personas inscritas en distintos registros que gestiona la SGMAYA; (3) Registro de los usuarios y usuarias del servicio de información y participación pública “Buzón del Ciudadano” (desde 2008); (4) Desagregación por sexo de suscriptores/as de las revistas ambientales editadas por la Consejería: revista de “Medio Ambiente”, “En Acción”, “Aula Verde” (desde 2009); (5) Registro de usuarios/as de la Biblioteca; (6) Registro de proyectos subvencionados (desde 2009); y (7) Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (DEMA)
- En cuanto a la difusión de información ambiental y en relación con los contenidos publicados en el sitio web de la Consejería, el control de calidad vela por la correcta utilización de expresiones no discriminatorias. También ligada a la difusión de información, se ha habilitado en el sitio web de la Consejería un canal específico sobre igualdad de género
- En materia de investigación impulsarán al desarrollo de procesos de investigación social que generen información referente a temas ambientales desde la perspectiva de género. Se ha fomentado la investigación sobre el papel de las mujeres en la protección del medio ambiente así como el desarrollo de herramientas de evaluación y seguimiento de programas y actuaciones en el ámbito socioambiental incluyendo indicadores de género
- En el ámbito de la contratación pública, se promueve la igualdad de género en el procedimiento diseñado para la contratación pública, donde, en el contenido

de las proposiciones técnicas y económicas que son objeto de valoración según los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios, se valora positivamente a las empresas que desarrollen políticas de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres

- Asimismo, y en materia de subvenciones, se aplican las disposiciones del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. En concreto, en los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se ha incluido en diversas órdenes que regulan ayudas del ámbito ambiental la consideración de la igualdad de género por parte de las entidades o personas solicitantes. En estas normas se puntúa la participación de mujeres como destinatarias del proyecto o ayuda y la existencia del enfoque de género en el proyecto o actuación subvencionable

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

Las actuaciones en esta materia se concentran en concesiones y autorizaciones del Dominio Público Hidráulico, autorizaciones y seguimiento de vertidos y de la calidad de las aguas, actuaciones en planeamiento urbanístico asociadas con las competencias de agua, y de planificación hidrológica entre otras. El programa presupuestario cuenta con un indicador desagregado por sexo sobre el número de hombres y mujeres beneficiarios de mejoras en el abastecimiento.

43B URBANISMO

La Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece el marco general para el ejercicio de esta competencia y los instrumentos de planificación para su desarrollo: el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y los Planes de ordenación de ámbito subregional.

La Dirección General de Urbanismo, con carácter general, ha previsto en el desarrollo de sus competencias de impulso, coordinación y desarrollo de la política general de urbanismo de Andalucía, incorporar un enfoque de género que contribuya al equilibrio entre los objetivos de eficiencia económica, equidad, justicia social y protección del medio ambiente. En los últimos años, la Dirección General de Urbanismo ha desarrollado una serie de actuaciones con las que ha pretendido incorporar a sus políticas un enfoque de género.

Para el ejercicio 2013, se prevén las siguientes actuaciones para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

- En materia de Planeamiento Urbanístico, se prevé el fomento de la participación igualitaria de hombres y mujeres en los equipos redactores de las figuras de planeamiento urbanístico que se contraten al amparo de subvenciones concedidas por la Dirección General y según la legislación de contratos del sector público, con el objetivo de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres
- En materia de desarrollo y aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se prevé culminar la tramitación del Reglamento relativo a las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que crea nuevas Comisiones (Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo; Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística; Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística) y un Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en los que se pretende mantener el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición

71C BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO

La Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera trabaja para favorecer la efectiva incorporación de las mujeres en la vida laboral y cultural, para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres del ámbito rural. Entre sus funciones está la elaboración y mantenimiento de los diferentes sistemas integrados de información agrícola y ganadera. Para ello, se ha llevado a cabo la creación, entre otros, del SIGGAN.

EL SIGGAN es el sistema de información que gestiona la ganadería andaluza poniendo a disposición de otros órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su utilización, la siguiente información: (1) Registro de explotaciones ganaderas; (2) Registro de titulares y titularidades.

La información está desagregada por sexo, lo que permite valorar la evolución de la participación de las mujeres en la titularidad de las explotaciones ganaderas. En el ejercicio 2013 se volverá a explotar esta información.

Desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, se ha realizado un esfuerzo para desagregar la variable sexo en las aplicaciones informáticas de gestión de las ayudas agrarias, y priorizar la incorporación de las mujeres en las diferentes líneas de ayudas con medidas de acción positiva. Todo ello posibilitará un mejor conocimiento de la situación diferencial entre hombres y mujeres en el ámbito de la agricultura y la ganadería,

favoreciendo la incorporación de las mujeres y facilitando la elección de acciones futuras para este objetivo.

En el ejercicio 2013 se continúa con el refuerzo de la perspectiva de género en la nueva estrategia de difusión de la producción ecológica en Andalucía. Así, como uno de los objetivos en este ámbito según los ejes marcados por el II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, se encuentra potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico, que incluye una serie de medidas: (1) Elaborar un plan estratégico de producción ecológica y género; (2) Potenciar las iniciativas y la participación de las mujeres en el sector ecológico; y (3) Favorecer la colaboración con otras administraciones en investigación para la producción ecológica con perspectiva de género.

Además, como novedades para 2013, se incorpora la perspectiva de género en la nueva Estrategia de Difusión de la Producción Ecológica en Andalucía (EDIPE), se establece la perspectiva de género en SIPEA (Sistema de Información sobre la producción ecológica en Andalucía) y se desarrollará el plan estratégico de producción ecológica y género.

El programa cuenta con los siguientes indicadores para realizar un seguimiento de sus actuaciones: número de aplicaciones informáticas de gestión de líneas de ayuda del PDR gestionadas en las que se haya incluido la variable sexo; número de líneas de ayuda en las que se ha incluido como criterio de prioridad ser mujer, en el caso de que se aplique la concurrencia competitiva; número de mujeres y hombres titulares de explotaciones ganaderas; número de mujeres y hombres asistentes a los cursos de divulgación del conocimiento de seguros agrarios; número de hombres y mujeres beneficiarios/as de ayudas del programa de calidad; número de mujeres y hombres beneficiarios/as de proyectos ecológicos; y número de entidades reconocidas apoyadas.

71E INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

Este programa se gestiona por la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica. Su principal objetivo de género es contribuir a una mayor igualdad a través de los criterios que es posible incluir en las órdenes que regulan las ayudas en este ámbito.

Como medida en la que se considera la perspectiva de género, destaca la incorporación en las ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, determinados criterios de acción positiva. En las citadas bases reguladoras se establece como gasto subvencionable

la contratación de personal, exigiéndose como requisito que la contratación de personal se ajuste en su proceso de selección al estricto respeto a los principios de igualdad de género.

Del mismo modo, en las bases anteriores, se aplica el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que dispone que la Administración de la Junta de Andalucía no subvencionará ni prestará ayudas públicas a aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente. Del mismo modo se establece como requisito que no se admitirán en los contratos y nóminas otras designaciones que las de «Gerente/a» o «Técnico/a comercial», como manifestación del compromiso de un uso no sexista del lenguaje.

A efectos de valoración de los proyectos de inversión en el momento de la concurrencia competitiva, en las ayudas para transformación y comercialización, y en las ayudas para la gestión de sistemas de calidad e implantación de trazabilidad se otorgan tres puntos a las empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres.

El programa presupuestario emplea los siguientes indicadores para el seguimiento de sus actuaciones: número de hombres y mujeres contratados gerentes, técnicos especializados/as y administrativos/as.

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Este programa presupuestario tiene por objeto el apoyo a los sectores productivos agrícolas y ganaderos a través de la modernización de la estructura productiva de las explotaciones.

En el ejercicio 2013 y en el ámbito de Regadíos e Infraestructuras, el programa presupuestario continuará desarrollando diversas actuaciones en materia de promoción de la igualdad de género.

La Orden de 28 de julio de 2009 (mejoras de regadíos y servicio de asesoramiento al regante) supuso la implementación por vez primera de actuaciones específicas de los programas presupuestarios de esta unidad orientada a corregir desigualdades de género. El artículo 16.3 de la Orden incorpora un incremento del 5% sobre la puntuación final de las entidades beneficiarias, comunidades de regantes, en las cuales, al menos el 30% de sus integrantes sean mujeres.

Durante el ejercicio 2013, la Dirección General de Fondos Agrarios seguirá desagregando por sexo en la recogida y tratamiento de los datos. En los próximos años, el análisis de los datos permitirá valorar la eficacia de los criterios introducidos y la selección de futuras acciones.

Además, desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013 ha adoptado medidas de acción positiva hacia las mujeres en sus líneas de ayudas, incorporando criterios que permiten priorizar a las mujeres, en varias de las líneas de ayudas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural.

Este programa presupuestario comprende también las actuaciones de compensación de la renta de agricultores y ganaderos. Esto se lleva a cabo a través de las siguientes líneas de ayuda: ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria; agroambientales; ayudas a la primera forestación en tierras agrarias; y las destinadas a compensar a los agricultores y agricultoras de las dificultades que plantea la producción agrícola en zonas de montaña y otras zonas con dificultades; plan apícola nacional; reestructuración de tabaco; y ayuda nacional a los frutos de cáscara.

El programa cuenta con indicadores desagregados por sexo relativos al número de hombres y mujeres beneficiarios/as del cese anticipado; número de hombres y mujeres beneficiarios/as de indemnización por compensación de otras zonas desfavorecidas; número de hombres y mujeres beneficiarios/as de indemnizaciones por zonas de montaña; número de hombres y mujeres beneficiarios/as de forestación en tierra agraria; número de hombres y mujeres beneficiarios/as de ayudas agroambientales; número de hombres y mujeres beneficiarios/as del plan apícola nacional; número de hombres y mujeres que se benefician de las ayudas nacionales a los frutos de cáscara.

71H DESARROLLO TERRITORIAL

El Programa 71H es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad principal promover el desarrollo de las zonas rurales andaluzas mediante el apoyo al crecimiento económico, la conservación ambiental y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. La situación de las mujeres en el mundo rural ha experimentado y sigue experimentando cambios sustanciales, siendo una de las causas principales la, cada vez mayor, participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de nuestros pueblos.

En los pueblos andaluces, que suponen el 92% del territorio, viven alrededor de dos millones de mujeres, que son garantía para el necesario equilibrio territorial,

además del soporte esencial de la diversificación de las actividades económicas, mitigando así la débil estructura demográfica consecuencia directa de los cambios socioeconómicos acaecidos décadas atrás que caracteriza las zonas rurales.

En las últimas décadas, y sobre todo en los últimos años, las mujeres rurales andaluzas han experimentado cambios y mejoras sustanciales en su calidad de vida, si bien, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es consciente de que pese a que se ha avanzado en el camino hacia la igualdad, siguen sufriendo una doble discriminación derivada de su condición de mujeres y de la débil situación demográfica y económica del medio rural, así como de las características del tejido empresarial y las diferencias en la participación laboral de hombres y mujeres.

Las principales líneas de actuación de la Dirección General en materia de igualdad de género son:

- Promover el empoderamiento de las mujeres rurales
- Ampliar el conocimiento de la situación y posición de las mujeres del medio rural
- Visualizar el importante papel de las mujeres en los territorios rurales
- Promover que los Grupos de Desarrollo Rural sean estructuras promotoras de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural
- Fomentar la coordinación institucional, generando sinergias con otras entidades que trabajan por la igualdad de género en el territorio

Este programa presupuestario gestiona el Programa LIDERA, que comprende el conjunto de las estrategias de los 52 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía ejecutadas a través del método LEADER. LIDERA es una ayuda plurianual y para el ejercicio presupuestario 2013 se seguirá avanzando en las líneas de trabajo puestas en marcha, fomentando el desarrollo de acciones positivas en el medio rural andaluz, así como la consolidación de la transversalidad de género en los proyectos que se pongan en marcha. Se continuará con actuaciones clave como la formación en género, así como el trabajo de la Red de Mujeres Rurales y Urbanas en su extensión a otras regiones y países. En la actualidad la red está formada por más de 60.000 mujeres de 25 entidades andaluzas y además participan entidades de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Canarias, Cataluña, Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura y Baleares, en las que están presentes más de 120.000 mujeres.

Por tanto en este ejercicio se seguirá trabajando para reorientar las estrategias de intervención en el medio rural andaluz, que permitan corregir los desequilibrios por razón de género y hacer de los pueblos andaluces, lugares cada vez más igualitarios.

71P PESCA

El programa de Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras persigue, en materia de género, contribuir a la consolidación de la presencia de las mujeres en el sector pesquero, que aún es minoritaria como se aprecia en los datos disponibles en el diagnóstico que aparece al principio de este informe. Para ello se va a actuar, aplicando la perspectiva de género, en dos ámbitos:

- Las ayudas directas gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura cofinanciadas con el programa operativo del Fondo Europeo de Pesca (2007-2013)
- La ejecución por parte de Grupos de Desarrollo Pesquero de los Planes Estratégicos de desarrollo y diversificación de las zonas con mayor dependencia de las actividades pesqueras

Para el seguimiento de este objetivo se utilizará el indicador del número de empleos de hombres y mujeres creados o mantenidos por inversiones y ayudas financiadas con cargo al Presupuesto de 2013.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

A partir de los datos extraídos de los sistemas de control de presencia del personal funcionario y laboral de la Consejería de Agricultura y Pesca en 2011 se observa que en ambos casos, los permisos por accidente o enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado, representan un 78,3% de los mismos, siendo mujeres y hombres quienes solicitan estos permisos, de forma similar. Los permisos en los que el hecho causante del mismo es el embarazo, la adopción o los cuidados requeridos por las personas descendientes son solicitados en un 71,7% por mujeres. Igualmente, los permisos de “reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado” y “reducción de jornada por cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave”, aunque representan un porcentaje muy inferior, son solicitados por las mujeres en el 79,2% de los casos.

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	9	50	59
Permiso por paternidad	125	0	125
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	32	143	175
Permiso adicional por parto o adopción	25	86	111
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	1	1	2
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	1.727	1.448	3.175
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	128	155	283
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	22	73	95
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	6	5	11
Reducción de jornada por guarda legal	17	58	75
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	5	5
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	2	2
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	6	11	17
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

Permisos y licencias concedidos al personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	5	5
Permiso por paternidad	58	0	58
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	3	3
Permiso adicional por parto o adopción	0	87	87
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	228	318	546
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	10	22	32
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	3	92	95
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	9	99	108
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

15.31 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

54D INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Este programa se gestiona por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril. El Instituto tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero, alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero.

En el ejercicio 2013, el IFAPA continuará asegurando que el proceso de selección del personal becario e investigador sea abierto e imparcial, con comités de selección mixtos que favorezcan la igualdad de oportunidades eliminando las barreras que pudieran darse en la participación en los procesos por razón de sexo.

En el ámbito de la formación, el IFAPA elabora planes y programas formativos en el ámbito agrario, pesquero y agroalimentario para contribuir a la modernización de dichos sectores. En este ámbito, en el ejercicio 2013 se continuará orientando la comunicación e información sobre las actividades formativas para incrementar la participación de las mujeres en dichas actividades, que según los datos de 2011 suponen el 18% del total, aunque su participación se ha ido incrementando en los últimos años. Para el seguimiento de sus actuaciones, el programa presupuestario cuenta con indicadores sobre el número de hombres y mujeres que asisten a las actividades formativas y sobre el número de hombres y mujeres que obtienen becas de investigación.

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

A partir de los datos extraídos de los sistemas de control de presencia del personal funcionario y laboral de del IFAPA se observa que, los permisos por “accidente o enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado” representan más del 80% de los mismos, observándose que los hombres lo solicitan en un porcentaje ligeramente mayor. Los permisos en los que el hecho causante del mismo es el embarazo, la adopción o los cuidados requeridos por las personas descendientes, o familiares de primer o segundo grado son solicitados en un 70% por mujeres en el IFAPA.

Permisos y licencias concedidos al personal de Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	3	3	6
Permiso por paternidad	5	0	5
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	8	8
Permiso adicional por parto o adopción	0	3	3
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	267	190	457
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	14	21	35
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	3	3
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	1	0	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

71F APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

El programa 71F integra el conjunto de líneas que tienen como objetivo la mejora de la renta de agricultores/as y ganaderos/as, a través de las ayudas dimanantes de la Política Agraria Común, financiada totalmente con cargo al FEAGA. Estas líneas de ayuda son las siguientes: (1) Ayudas al régimen de pago único por explotación; (2) Ayudas acopladas por superficie; (2) Ayudas acopladas a la ganadería; (3) Desmantelamiento del algodón; (4) Programa leche escolar; (5) Beneficiarios/as de Fondos Operativos; (6) Contratistas de maquinaria de algodón; y (7) Beneficiarios/as de ayudas al almacenamiento de aceite de oliva.

En los últimos años, la Dirección General de Fondos Agrarios ha adaptado las aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas de su competencia, lo que permite tener una información detallada de personas solicitantes y beneficiarias de enorme interés ya que prácticamente la totalidad de los titulares de explotaciones solicitan estas ayudas.